Ficha de Obra Social - Modalidad de Trabajo

PAMI

PRACTICAS PACTADAS:		
NBU PMOE (*)		
NBU P.E. de Alta Frecuencia (*)	Versión 2012	
NBU P.E. de Baja Frecuencia (*)		

REQUISITOS

- Prescripción médica por médico de cabecera y especialista en Orden Médica Electrónica (OME), con autorización on line en la página: http://server.biosoft-online.net:10080/pami-sanjuan/default.aspx
- Usuario y contraseña se solicita en el Colegio.
- Diagnóstico y/o historia clínica ampliada.
- Firma y sello del Bioquímico, conformidad del afiliado, aclaración, Nº de documento, domicilio, teléfono y fecha de realización, en caso de ser familiar, el grado de parentesco, en la orden de prescripción médica.
- Las órdenes de un mes no pueden presentarse facturadas con las de otro mes. si la orden de prestación tiene fecha de un mes y la fecha de realización es del mes siguiente, la orden se factura en el mes en que se realizó.
- No se admiten prescripciones pre-impresas.
- Enmiendas o correcciones en la prescripción validadas con firma y sello del médico prescribiente.
- Consultas en Auditoría de 8:00 a 12 hs. al teléfono 427 3521.
- Afiliados "inexistentes": consultar afiliación y pertenencia a la cobertura del Colegio Bioquímico en la página www.pami.org.ar.

CÓDIGO	PLAN	COBERTURA
139	PAMI	100%

OBSERVACIONES
Facturación Mensual en planilla separada.
(*) Las prácticas cubiertas son del Nomenclador Pami
El presente convenio es por cápita.

Octubre-2015 Página 1

COLEGIO BIOQUIMICO DE SAN JUAN

Ficha de Obra Social - Modalidad de Trabajo

-	Cuando tengamos en una autorización tres o más practicas repetidas, hay que mirar de cuantas
	muestras es, si tenemos una sola muestra y la práctica se repite más de una vez, se elimina la repe-
	tición y se deja una sola, es decir es una práctica por muestra.

Octubre-2015 Página 2